

COMUNICACIÓN DESISTIMIENTO

En relación con el procedimiento de licitación SV/43/20: “**SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES ARTIFICIALES DEL DELTA DEL EBRO**”, se detectaron “...errores en los pliegos que comprometen el correcto cumplimiento de los principios de contratación pública relativos a concurrencia, igualdad y no discriminación, y en concreto se ha detectado una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato por existir errores en la determinación del Presupuesto Base de Licitación de la contratación.”

En la Junta de contratación de Acuamed, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2020 se ha acordado desistir del presente procedimiento de contratación por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato y se acuerda reconsiderar la presente licitación en otros términos que cumplan correctamente con los principios de la contratación pública previstos en el artículo 1 de la LCSP, principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

Todo lo cual se les comunica a los efectos oportunos.